



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 1060/25

San Martín de los Andes, 21 ABR 2025

VISTO:

El EX-2025-00007443- -MUNIANDES-AMES#SG mediante el cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del servicio para **"Transporte de rollizos y productos Forestales menores"** desde el Cuartel Forestal Yuco Alto a la ciudad de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió un convenio con la administración de Parques Nacionales en el marco de la Orza. N° 10.868/2016 para dar continuidad al Proyecto de aprovechamiento forestal del plan de manejo forestal Yuco Alto, el cual ya se venía desarrollando anualmente en conjunto.

Que en el marco de lo estipulado en el párrafo precedente a Fs.2 consta nota de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicitando se realice los trámites administrativos correspondiente para la contratación del servicio.

Que la Secretaria De economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000) para realizar el servicio mencionado.

Que de acuerdo a los montos establecidos en el del Reglamento general de Compras y Contrataciones corresponde efectuar la contratación mediante una Licitación Privada.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos que ocasione la contratación mencionada precedentemente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: LLAMESE a LICITACION PRIVADA N° 06/2025, con fecha de apertura de los sobres propuestas, el día **09 de MAYO de 2025 a las 10:00 Hs.** en las oficinas del Dpto. de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de S.M.A. para la contratación del servicio para **"Transporte de rollizos y productos Forestales menores"** desde el Cuartel Forestal Yuco Alto a la ciudad de San Martín de los Andes, con una **base presupuestaria de hasta pesos treinta y cinco millones (\$ 35.000.000)**.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente Licitación será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes